Contrato N° 05/2014

ADQUISICIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCÍO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR),** domiciliada en la calle Mcal. López Nº 3794, Edificio Center - 2º Piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS A. PRETTE M.** con Cédula de Identidad N° 394.750, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 05/2014 "Adquisición de Primas y Gastos de Seguros", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto Total
2014	*2*	*30*	*02*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*48.700.000*

Lic. Rocío Florentín Gómez
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

LIC. CARLOS A. PRETTE M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.446.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD Nº 05/2014 "Adquisición de Primas Y Gastos de Seguros", convocado por la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 993/14.-

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nro de Orden	Nro de Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	*Seguro de vehículo: Mitsubishi 4x4 L200, año 2005.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	235.000	2.820.000
2	2	*Seguro de vehículo: Mitsubishi L200, año 1990.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	100.000	1.200.000
3	3	*Seguro de vehículo: Mitsubishi L200, año 1998.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	100.000	1.200.000
4	4	*Seguro de vehículo: Toyota Corolla, año 1989.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	100.000	1.200.000
5	5	*Seguro de vehículo: Mercedes Benz Sprinter, año 1998.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	125.000	1.500.000
6	6	*Seguro de vehículo: Mercedes Benz Marcopolo, año 1999.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	330.000	3.960.000
7	7	*Seguro de vehículo: Hyundai, H1, año 2007.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	215.000	2.580.000
8	8	*Seguro de vehículo: Mahindra, año 2009.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	200.000	2.400.000
9	9	*Seguro de vehículo: Mercedes Benz tipo Sprinter SPR 413, año 2010.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	450.000	5.400.000

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Secretaria Ejecutiva

10	10	*Seguro de vehículo: Mercedes Benz LO712/37 Comil Pia Urbano, año 2010.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	530.000	6.360.000
11	11	*Seguro de vehículo: Mahindra tipo Scorpio 4x4, año 2010.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	215.000	2.580.000
12	12	*Seguro de vehículo: Nissan (Ambulancia), Año 1991.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	125.000	1.500.000
13	13	*Seguro de vehículo: FOTON MPX Minibús, Año 2013, Chapa en tramite*	Asur	Nacional	Meses	10	Evento	400.000	4.000.000
Póliza de seguro de edificio, contenido y equipos informáticos									
14	14	*Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y del Contenido*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	400.000	4.800.000
15	15	*Seguro contra todo riesgo: Robo o Asalto*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	500.000	6.000.000
16	16	*Seguro contra todo riesgo: Equipo de Radio enlace y Torre de 44 mts.*	Asur	Nacional	Meses	12	Evento	100.000	1.200.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 48.700.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 12 (doce) meses.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las pólizas deberán ser entregadas en un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de recepción de la respectiva orden de servicio; en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en la siguiente dirección; Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Adquisiciones. La misma

Lic. Pablo Fernando Gómez Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Lic. CARLOS A. PRETTE M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

deberá comunicar en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones del Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medicación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y

Lic. Rocío Florentina Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Lic. CARLOS A. PRETTE M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay al día 06 del mes junio del año 2014.

CONTRATANTE
Lic. Rocio Florentin Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PROVEEDOR
Lic. CARLOS A. PRETTE M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.